12659/2023

RAISING SA (TF 71689029-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de julio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 24/11/2021 el Tribunal Fiscal de la Nación hizo lugar al recurso de amparo por mora iniciado por la firma “Raising S.A.” y ordenó a la Dirección General de Aduanas (DGA) que en el plazo de sesenta (60) días resuelva el procedimiento de repetición que tramita bajo el expediente SIGEA Nº 13289-12160-2018.

Por otro lado, impuso las costas de proceso en el orden causado, por entender que si bien existía una demora global injustificada en la tramitación del procedimiento administrativo, destacó que a partir de septiembre del año 2021 se verificaban ciertos movimientos impulsorios por parte de la DGA.

II.- Que contra esa decisión, el día 03/12/2021 la parte actora dedujo recurso de apelación, el cual no fue replicado por su contraria.

En lo que aquí interesa se agravió respecto a la imposición de las costas y señaló que en dicha materia tanto el Código Aduanero (art. 1163) como la Ley 11.683 (art. 184) y el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (art. 68, primera parte), establecen como principio general y regla que quien resulta vencida en juicio deberá pagar todos los gastos causídicos. Por tal motivo solicitó que se revierta la decisión recurrida y se impongan las costas a la vencida.

III.- Que en este estado de las actuaciones corresponde señalar que el artículo 1163 del Código Aduanero tiene dicho que “[l]a parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos causídicos y costas de la contraria, aun cuando ésta no lo hubiere solicitado. Sin embargo, la Sala respectiva podrá eximir total o parcialmente de esta

responsabilidad al litigante vencido, siempre que encontrare mérito para ello, expresándolo en su pronunciamiento bajo pena de nulidad de la eximición".

Es consecuencia, toda vez que en las presentes actuaciones el Tribunal Fiscal de la Nación hizo lugar al recurso de amparo deducida por RAISING S.A y condenó a la Dirección General de Aduanas a resolver el pedido de repetición que tramitó en el expediente administrativo SIGEA Nº 13289-12160-2018, hecho que se encuentra firme ya que no fue controvertido, corresponde ajustarse a la regla antes mencionada e imponer las costas de la anterior instancia a la demandada vencida. Sin costas en esta instancia en atención a la ausencia de contradictorio (conf. art. 68, segundo párrafo del CPCCN).

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Guillermo. F Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 11/07/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#37645006#375731126#20230707082529007